

APRUEBA ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS DE DON (ÑA) PALOMA PATRICIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

INDEPENDENCIA, 1 3 SEP 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 1244 /2017.-

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 245 de 24 de enero de 2017 que aprueba Contrato a honorarios suscrito con doña Paloma Patricia González González de fecha 17 de enero de 2017; el Decreto Alcaldicio N° 948 de 12 de mayo de 2017 que aprueba Anexo de Contrato; el memorándum N° 47 de 18 de agosto de 2017 del Jefe del Departamento de Vivienda; el memorándum N° 1086 de 29 de agosto de 2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario con el V°B° del Sr. Alcalde; la Providencia N° 2132 de Alcaldía; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 987 de fecha 4 de septiembre de 2017; el anexo de contrato a honorarios suscrito entre la Municipalidad de Independencia y doña PALOMA PATRICIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, con fecha 1° de septiembre de 2017.

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Exento N° 2797, de 04 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firmas; las necesidades del servicio; lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N°18.883; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUÉBASE el anexo de contrato a Honorarios de doña PALOMA PATRICIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Arquitecto, Cédula Nacional de Identidad N° suscrito el 1° de septiembre de 2017, mediante el cual se modifica la vigencia del contrato de honorarios y su anexo del prestador de servicios antes indicado, en el sentido que la duración del mismo será hasta el 31 de diciembre de 2017 o hasta que sean necesarios sus servicios, sin que dicha contratación exceda al 31 de diciembre del mismo año. La Municipalidad podrá poner término anticipado al contrato, por razones de servicio, sin derecho a indemnización alguna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan e interesada y, hecho, ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL ALCALDE

FRANCO GUERRA CISTERNAS ABOGADO

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LUIS MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/CES/MJM/irg

TRANSCRITO A: SIAPER Contraloría - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Jurídico - Control - Administración y Finanzas - Depto. de Contabilidad - Dideco - Depto. de Personal - Interesado (a) - Of. Partes.